



**RESOLUCION No. SDH-000257  
17 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento a un fallo de acción de tutela"**

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.**

en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 20192130021745 del 4 de abril de 2019, *"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con código OPEC No. 213099, denominado Profesional Universitario, Código, 219 Grado 01, del Sistema General de Carrera de la Secretaría Distrital de Hacienda, ofertado a través de la Convocatoria No. 328 de 2015 - SDH"*

Que respecto de la citada Convocatoria se decretó una medida cautelar de suspensión que fue revocada por el Consejo de Estado mediante auto del 07 de marzo de 2019, sin embargo, el día 22 de marzo de 2019 de la misma anualidad, ingresó al despacho una solicitud de aclaración y corrección de dicha decisión la cual no ha sido resuelta.

Que el día 5 de abril de 2019, frente a la solicitud de la SDH sobre la ejecutoriedad y firmeza del Auto de fecha 7 de marzo de 2019, la Secretaría de la Sección Segunda del Consejo de Estado, a través de correo electrónico oficial de notificaciones, da respuesta en los siguientes términos:

*"Atentamente y en atención a su petición de la referencia, a través de la cual solicita se le informe si el auto de 7 de marzo de 2019, dictado en el proceso radicado bajo el No. 110010325000201601189 00(5266-2016), actor: Clara Cecilia López Barragán, se encuentra ejecutoriado y en firme, le informo que contra ese auto se solicitó aclaración o corrección del mismo y el proceso entró al despacho el 22 de marzo de 2019 para resolverla.*

**Es de aclarar, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 302 del Código General del Proceso: "... Cuando se pida aclaración o complementación de una providencia sólo quedará ejecutoriada una vez resuelta la solicitud..."** de conformidad con lo expuesto, dicho levantamiento de la medida no se encuentra en firme.

Que no obstante lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió la lista de elegibles correspondiente al empleo OPEC No. 213099, para verificación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda del cumplimiento de requisitos. Dentro de la lista de elegibles aparece el nombre de la señora LUISA MARÍA DE LA ESPERANZA DOMINGUEZ SÁNCHEZ en el puesto primero para el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 01.

Carrera 30 No. 28-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 3000  
Información: Línea 195  
www.haciendabogota.gov.co  
conta@sdh.gov.co  
NIT. 309.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



257

F

4



**RESOLUCION No. SDH-000257  
17 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

***"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento a un fallo de acción de tutela"***

Que la Secretaría Distrital de Hacienda remitió oficio a la Comisión Nacional del Servicio Civil el 12 de abril de 2019, reiterando la solicitud de no continuar con la etapa correspondiente del concurso de méritos, hasta tanto quede ejecutoriado el referido Auto de revocatoria del Consejo de Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Código General del Proceso ya señalado.

Que el Juzgado Treinta (30) Civil del Circuito de Bogotá D.C. - notificó a esta Secretaría mediante comunicado del 16 de septiembre de 2019, que dentro de la acción de tutela No. 11001-40-03-035--2019-00612-01 interpuesta por la señora LUISA MARÍA DE LA ESPERANZA DOMINGUEZ SÁNCHEZ, se profirió la siguiente decisión:

***"PRIMERO: REVOCAR*** en su integridad el fallo de primera instancia dictado por el Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá. D.C., y en su lugar ***TUTELAR*** los derechos fundamentales a la igualdad y debido proceso de la señora LUISA MARÍA DE LA ESPERANZA DOMINGUEZ SÁNCHEZ.

***SEGUNDO: ORDENA*** a la ***SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA***, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, que en el perentorio e improrrogable término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a la notificación de esta sentencia, si aun no lo ha hecho, proceda a proferir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba en favor de la accionante, en el cargo para el cual concurso y aprobó, conforme a la lista de elegibles emitida por la CNSC, mediante la resolución No.20192130021745 del 4 de abril de 2019

Que mediante Resolución No. SDH-000256 del 17 de septiembre de 2019, se ordenó dar cumplimiento al fallo proferido en la Acción de Tutela No. 11001-40-03-035-2019-00612-01, Demandante LUISA MARÍA DE LA ESPERANZA DOMINGUEZ SÁNCHEZ.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015, "Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda", para el empleo, Profesional Universitario código 219 grado 01, Oficina de Análisis y Control de Riesgo del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000257  
17 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento a un fallo de acción de tutela"**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Dar cumplimiento al fallo de acción de tutela No.11001-40-03-035-2019-00612-01 y, en consecuencia, nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora LUISA MARÍA DE LA ESPERANZA DOMINGUEZ SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1.026.285.035 para desempeñar el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 01, Oficina de Análisis y Control de Riesgo del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, con una asignación básica mensual de \$ 2.347.543.

**Artículo 2º.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**Artículo 3º.** La señora LUISA MARÍA DE LA ESPERANZA DOMINGUEZ SÁNCHEZ de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles, a partir de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.


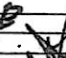

**Artículo 4º.** Remitir copia de esta resolución al Juzgado Treinta (30) Civil del Circuito de Bogotá D.C. - a la Oficina de Análisis y Control de Riesgo, a la Subdirección del Talento Humano y a la Historia Laboral de la señora LUISA MARÍA DE LA ESPERANZA DOMINGUEZ SÁNCHEZ.

**Artículo 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

  
**BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Eida Francly Vargas Bernal- Directora de Gestión Corporativa		16-septiembre-2019
Revisado por:	Martha Beatriz Melo García - Subdirectora del Talento Humano (E)		16-septiembre-2019
Proyectado por:	Ana Mercedes Carrillo Herrera- Profesional Universitario		16-septiembre-2019

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338-5000  
Información: Línea 195  
www.hacienda.bogota.gov.co  
contactenos@bogota.gov.co  
N.E. 399.999.061-2  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**